



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE INVITACIÓN DIRECTA N° 004-2023

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS - ASOMUNUS NIT 900.689.854-5, en adelante la "ASOMONUS", procede a elaborar los estudios y documentos previos para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato con el siguiente objeto: ADECUACION CER EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA.

De conformidad con el manual de contratación de la Asociación, a continuación, se detalla lo requerido para la prestación del contrato **DE OBRA DERIVADO DE INVITACIÓN DIRECTA**.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La consagración del Municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción, hace que los municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

El municipio de Santo Domingo tiene como fin primordial, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes, de conformidad a lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política.

El mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

De conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La consagración del Municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción, hace que los municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 513 de 2020, por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se estableció lo siguiente:

Según lo dispuesto en el artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La Educación se constituye como eje integrador de personas al sector productivo.

El Municipio de Santo Domingo Antioquia en materia de educación no es entidad territorial certificada, razón por la cual dependemos de la Secretaría de Educación Departamental.

Las competencias del Municipio en materia de educación están consagradas en la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 artículo 8°

La política educativa contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y los planes territoriales se armonizan con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, lo que permite avanzar de manera decidida hacia la garantía del derecho a la educación sentando las bases para su continuidad como política de Estado. Con el propósito de garantizar trayectorias completas en la educación básica y media se adoptará de manera progresiva el concepto de atención integral, iniciando por la básica primaria. Las estrategias de bienestar estudiantil y de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, además de aumentar el acceso y la permanencia, serán pieza clave para el logro de este propósito, de modo tal que el país incremente el promedio de años de escolaridad y los aprendizajes efectivos de su población.

Principales causas de las problemáticas identificadas en el componente Educación

Derivado del diagnóstico anterior, se ha identificado como causas asociadas a las problemáticas planteadas, las siguientes:

- Deficiente infraestructura educativa
- Limitada articulación del núcleo educativo para el fortalecimiento de los procesos técnicos y universitarios
- Baja cobertura neta en los diferentes niveles de educación municipal
- Poco acceso a tecnologías de la información y comunican con fines educativos
- Insuficiente Planta docente para atender necesidades educativas en el área rural
- Cupos limitados en programas de apoyo y bienestar estudiantil para estimular la retención escolar

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Objeto: ADECUACION CER EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA.

2.2 Especificaciones del bien, características y cantidades:

Para lograr el objeto a desarrollar se requiere las siguientes actividades y sus respectivas especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CERRAMIENTOS				
1,1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA H=2m. Incluye listones o postes de madera inmunizada D= 0,1 m, grapas y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	33,00	\$ 134.117	\$ 4.425.848
1,2	Retiro de instalaciones existentes, incluye cableado, cajas, acometidas y tableros, botada de material sobrante	un	1,00	\$ 1.202.759	\$ 1.202.759
2	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE				
2,1	Demolición de muro, mesones y enchapes incluye cortes a máquina, acarreo interno, transporte y botada de escombros donde disponga la interventoría	m3	2,62	\$ 111.631	\$ 292.473
2,2	Desmante de aparatos sanitarios, lavamanos y lavadero prefabricado incluye acarreo interno transporte y botada de escombros donde disponga la interventoría	un	5,00	\$ 33.117	\$ 165.587
2,3	desmante de puertas de cualquier tamaño incluye acarreo interno transporte y botada de escombros donde disponga la interventoría	un	6,00	\$ 37.436	\$ 224.617
2,4	desmante de ventanas, incluye acarreo interno transporte y botada de escombros donde disponga la interventoría	m2	1,00	\$ 41.347	\$ 41.347

3	MOVIMIENTO DE TIERRA				
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0.00 a 2,00 M. de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., cargue interno transporte y botada de material a donde lo indique la interventoría, No incluye entibado. Su medida será en el sitio.	m3	20,29	\$ 87.620	\$ 1.777.644
3,2	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL de material sobrante a cualquier distancia, medido en sitio. incluye transportes, paleros y derecho de botadero. (no incluye excavación) < 10 km	m3	12,60	\$ 72.440	\$ 912.750
4	LLENOS				
4,1	lleos en suelo para nivelación de terreno con respecto a muro en gavión compactados mecánicamente. incluye material de préstamo o proveniente de la excavación, transporte interno y todo lo necesario para su correcta compactación. y su medida será en sitio ya compactado.	m3	10,00	\$ 96.294	\$ 962.944
5	CONCRETOS (CIMENTACION Y ESTRUCTURA)				
5,1	Colocación de mortero de nivelación e= 4cm. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m3	2,32	\$ 647.088	\$ 1.500.986
5,2	MURO EN GAVION Suministro, transporte y colocación de muro gavión en piedra entre 4" y 10". Incluye malla cal13, piedra, Geotextil NT 1600 y todos los demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m3	20,00	\$ 539.305	\$ 10.786.106
5,3	Construcción de ZAPATA, en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta y curado. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m3	0,11	\$ 595.891	\$ 64.356
5,4	Concreto de 21 Mpa para LOSA de mesón de cocina y barra de comedor e=10 cms, incluye: armado, preparación, encofrada, vaciado, vibrado, curado y desencofrado. No incluye entresuelo. (Sin refuerzo)	m2	0,36	\$ 649.491	\$ 234.596
5,5	revestimiento en concreto para muro en gavión con un espesor de 5cm a7cm, incluye encofrado vaciado curado y desencofrado	m2	44,00	\$ 49.953	\$ 2.197.933
5,6	Concreto de 21 Mpa para ALETAS al inicio del muro y al final de muro de 1mx 0,80mx0,25m, incluye: armado, preparación, encofrada, vaciado, vibrado, curado y desencofrado. No incluye entresuelo. El acero de refuerzo se cobrará en su respectivo ítem	m2	0,40	\$ 587.421	\$ 234.968
5,7	Concreto de pilotes de 1mx0.20mx0.20m de 21 MPA, para anclaje de muro en gavión. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, protección y curado. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	un	0,20	\$ 529.914	\$ 105.983

5,8	Concreto columnas de 0.25*0.25 de 21 MPA. Incluye suministro, transporte y vaciado del concreto, protección y curado. Incluye suministro, armado y desarmado de toda la obra falsa, SE UTILIZARÁ FORMALETERÍA PARA ACABADO A LA VISTA. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m3	0,18	\$ 587.994	\$ 102.899
6	ACERO DE REFUERZO				
6,1	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. de 1/4 y 1/2 pulgada, Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales. Incluye desperdicio, no traslapes, los traslapes se medirán y pagaran adicionales. SE DISMINUYEN LAS CANTIDADES	kg	45,73	\$ 7.002	\$ 320.200
7	MAMPOSTERIA				
7,1	CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERIA EN LADRILLO COMUN, DE 10 X 20 X 40 CM. ESPESOR DE 15 cm. (adobe de primera calidad) Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor Max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m2	16,52	\$ 60.433	\$ 998.356
8	REVOQUES - ENCHAPES - PINTURAS Y ACABADOS				
8,1	Revoque para todos los muros, mortero de pega 1:4. incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	76,87	\$ 37.484	\$ 2.881.192
8,2	Aplicación de pintura a base de agua color blanco tiza o blanco hueso en muros de sala de exhumación y sala de observación piso pared, baño de exhumación a partir de h:1,80m y baños públicos a partir de h:1,80m, con vinilo tipo 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría	m2	429,88	\$ 20.691	\$ 8.894.637
8,3	Colocación de piso cerámico sobre mortero para todos los espacios, TRÁFICO COMERCIAL INTENSO tipo Duropiso o equivalente, DE 30x30 cm., con prueba de resistencia de abrasión 5. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, lechada con Boquilla Blanca para cerámica, remates, cortes con maquina y todo lo necesario para su correcta instalación. El entresuelo y la placa de contrapiso se pagará en su ítem respectivo.	m2	57,99	\$ 110.332	\$ 6.398.147
8,4	Instalación de enchape cerámica pared, tipo Egeo de 33.8 x 33.8 cm. o su equivalente, color blanco, altura 2m. Incluye suministro y	m2	43,24	\$ 82.899	\$ 3.584.562

	transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegador o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Concolor o equivalente del mismo color del enchape y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. para enchapar paredes de baños con sellamiento de todas las juntas.				
9	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS				
9,1	CONSTRUCCIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA EN TUBERÍA PVC-PRESION 1/2" PVC -P; incluye: tubería, accesorios, cámara de aire y terminales, limpiador, soldadura, L= 0,50 a 2,00 m. (considerada de red principal al aparato) de agua fría Ø = 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación) instalación embebida a la mampostería. (incluyen canchas y demás actividades necesarias para su correcta instalación) RDE 9 PVC 500 psi.	un	8,00	\$ 53.754	\$ 430.036
9,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø = 1/2" PVC -P. Presión , incluye accesorios, limpiador y soldaduras; tubería , accesorios, cámara de aire y terminales , limpiador , soldadura, (consideradas redes principales hasta los aparatos) de agua fría Ø = 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación embebida a la mampostería. incluyen canchas y demás actividades necesarias para su correcta instalación) RDE 9 PVC 500 psi.	ml	46,82	\$ 35.212	\$ 1.648.630
9,3	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, Yee y codo, 1,5 Mtrs tubería, excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	un	5,00	\$ 59.868	\$ 299.339
9,4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA PVC-SANITARIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, cancha en muros y/o pisos, , instalación y accesorios.	ml	4,00	\$ 65.922	\$ 263.688
9,5	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, Yee, 1.5 Mtrs tubería, y codo excavación manual, cancha en muros y/o pisos).	un	3,00	\$ 85.395	\$ 256.185
9,6	Suministro y colocación de rejilla de piso aluminio. Ø = 2".	un	2,00	\$ 21.143	\$ 42.287
9,70	Suministro e instalación de grifería para ducha sencilla tipo Sevilla cromo de Grival o equivalente. (Incluye pomo y regadera)	un	1,00	\$ 81.767	\$ 81.767
10	APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES PARA BAÑOS Y COCINA				
10,1	Suministro, transporte e Instalación de sanitario económico, incluye abasto, y todos los elementos para su correcta instalación.	un	3,00	\$ 415.702	\$ 1.247.105
10,2	Suministro, transporte e Instalación de lavamanos económico, incluye abasto, y todos los elementos para su correcta instalación. Mas accesorios.	un	1,00	\$ 321.561	\$ 321.561
10,3	Suministro, transporte e instalación de lava traperas de 30x30, incluye llave y desagüe.	un	1,00	\$ 184.105	\$ 184.105

10,4	Suministro, transporte e instalación de lavadero de 80x60, incluye llave y desagüe.	un	1,00	\$ 161.631	\$ 161.631
11	CUBIERTAS - CANOAS				
11,1	Suministro, transporte e instalación de canal Amazona para cubierta. incluye fijación.	ml	22,29	\$ 110.426	\$ 2.461.387
11,2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTE con un DIÁMETRO DE 3", de aguas residuales. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	12,00	\$ 50.111	\$ 601.327
12	PUERTAS METALICAS Y MESON EN ACERO				
12,1	Instalación de PUERTA Y MARCO BATIENTE de 0,60 a 0,80 mts de ancho por 2.20 mts de altura. en lamina metálica cal.20 incluyen limpieza y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	un	5,00	\$ 129.626	\$ 648.131
12,2	Suministro, transporte e instalación de mesón en acero inoxidable de 1m de largo x 0,52 m de fondo incluye pozuelo (derecho o izquierdo según necesidad), incluye fijación, desagüe, canastilla, llave, abasto y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	un	1,00	\$ 259.934	\$ 259.934
ELECTRICIDAD					
13	SALIDAS DE ENERGIA				
13,1	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica de interruptor sencillo de alumbrado 15 A., según certificación RETIE. Incluye el interruptor, tapa, tubo Conduit, caja plástica 2X4. Con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega PVC, conductores 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. Hasta 3 MTS de salida.	un	10,00	\$ 135.449	\$ 1.354.492
13,2	Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica con toma doble polo a tierra por tubo Conduit. Incluye el toma, tapa, caja plástica 4X2, adaptadores terminales, curvas, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN- 90°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Para luminarias. Hasta 3 MTS de salida.	un	24,00	\$ 141.725	\$ 3.401.405
13,3	Salida para tomacorriente doble NEMA 5-15R de caja con protección de falla a tierra tipo GFCI, por tubería EMT, cajas metálicas, conductores 12 AWG-CU-LS, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Salida promedio a 5 metros.	un	1,00	\$ 199.725	\$ 199.725

13,4	Suministro, transporte e instalación de cable No12 AWG cobre THHN/THWN -90°C tipo TC por ducto. Incluye accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	280,00	\$ 15.475	\$ 4.333.004
13,5	Suministro e instalación de tubería Conduit 1/2", Incluye accesorios.	ml	120,00	\$ 10.175	\$ 1.221.002
13,6	Puesta a tierra de la caja de medidores mediante una varilla Cooper Weld de 5/8" x 8' interconectada al barraje de tierra de la caja de medidores con cable de cobre desnudo Nº2; incluyendo la trenzada y conectada de las líneas de continuidad de tierra que van en las tuberías y la preparación de tierra.	un	2,00	\$ 724.431	\$ 1.448.861
13,7	Suministro, transporte e instalación de lampara Led 18w de sobreponer redondo luz blanca, conectores tipo cable guaya 4 hilos, accesorios de instalación y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	un	18,00	\$ 114.669	\$ 2.064.041
14	TABLEROS Y BREACKERS				
14,1	traslado de tablero de 2 circuitos monofásico 2F. 4H, 125 Amperios, 2, Incluye obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	un	2,00	\$ 193.206	\$ 386.411
14,2	Suministro, transporte e instalación de tablero de 8 circuitos monofásico 2F. 4H, 125 Amperios, 2, Incluye puerta bisagrada, tarjetero, obra civil, botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	un	1,00	\$ 289.806	\$ 289.806
14,3	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático monopolar enchufable (Breaker) de 20-60 Amp, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente-ICC=10 KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA.	un	7,00	\$ 40.690	\$ 284.833
15	ASEO				
15,1	Aseo general para entrega final de obra, incluyen elementos de aseo desengrasantes y demás elementos para su recibo final	día	1,00	\$ 178.270	\$ 178.270
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS:				\$ 72.379.849
	A			28%	\$ 20.266.358
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO:				\$ 92.646.207

2.3 Alcance:

El presente contrato le permitirá a la Asociación garantizar la correcta ejecución del proyecto de obra adelantado por esta, el cual tiene por objeto: **ADECUACION CER EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA**

2.4 Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas UNSPSC

Clasificación	Descripción
---------------	-------------

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente a través de la circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(...) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y contratación Pública.

En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación."

2.5 Obligaciones del contratista: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer al CONTRATISTA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle al CONTRATISTA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A su vez, serán obligaciones del CONTRATANTE:

1. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.

3. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

2.7 Lugar de ejecución:

Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Santo Domingo-Antioquia.

2.8 Supervisor: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato. **FUNCIONES:** Serán funciones específicas del supervisor y/o interventor las siguientes: 1) Verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar las actas de entrega para efectos de realizar los pagos respectivos en desarrollo del contrato y el proyecto de acta de liquidación. 3) Verificar e informar el cumplimiento del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, informando oportunamente sobre posibles multas o caducidad. 4) Certificar el recibo a satisfacción de los bienes para el efecto de los pagos previstos en el contrato. 5) Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 6) Controlar y comprobar la calidad de los bienes y servicios entregados para efectos del pago y la correspondencia con la propuesta. 7) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. Si no efectúa los correctivos, solicitar la aplicación de multas y aún de la caducidad cuando el incumplimiento lo amerita. 8) Atender todas las consultas que resulten de la celebración del presente contrato. 9) Revisar que cumplan con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y recursos parafiscales y/o la certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

2.9 Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA

2.10 Plazo: TRES (3) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Conforme al manual de contratación, una de las causales de la contratación directa es cuando la cuantía del proceso no supere lo mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000 SMLMV), teniendo en cuenta el valor del presente contrato que se pretende, encontramos que hay plena aplicación de la causal de contratación (Invitación) directa, toda vez que el valor del presente contrato es inferior a los (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

4.1 valor estimado.

Para poder establecer el presupuesto oficial y para establecer los criterios mínimos exigidos desde el aspecto técnico, administrativo y jurídico, se tomó la información consignada y presentada en los instrumentos técnicos y jurídicos que se sirvieron como base y fueron presentados en la formulación y posterior aprobación del proyecto.

Los precios contenidos en las propuestas no están sujetos a reajustes alguno durante el

término de ejecución, por la razón, el oferente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos el posible incremento.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en los recursos disponibles en el presupuesto, se define que el presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ML (\$ 92.646.207).

4.2 forma de pago:

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de ACTAS PARCIALES las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el funcionario competente de la ordenación de pago de LA ASOCIACION, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

4.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos:

CDP N° 00053	
Nombre del rubro	2.1.5.02.05
Descripción	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Conforme al manual de contratación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS - ASOMUNUS, se tiene que para los contratos que no superen los (1.000) SMLMV, se surtirán bajo la causal de contratación directa, para lo cual la asociación solamente exigirá que el contratista acredite los siguientes documentos:

PROPUESTA TECNICA

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (Para todo tipo de contratación)
 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría, vigencia 3 meses; sólo prestación de servicios) (Para persona natural o para jurídica al representante legal)
 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (para persona natural o para jurídica al representante legal)
 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente para el momento de celebración Del contrato, aplica a todo tipo de contratación)
 CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Vigente para el momento de celebración Del contrato, aplica a todo tipo de contratación)
 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y NOMBRAR Y POSESIONAR EN CARGOS PÚBLICOS – LEY 2097 DE 2021.
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de



personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)

FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo aplica para prestación de servicios) SIGEP II
HOJA DE VIDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos – DIAN. Verificar Actividad Económica)

SIUACION MILITAR DEFINIDA (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93. Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)

CERTIFICADOS ACÁDEMICOS QUE ACREDITEN LA IDONEIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL

TARJETA PROFESIONAL

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (Uno o más certificados)

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Pensión, salud y Riesgos Laborales)

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

CARTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN O LA LEY PARA SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO (Es un documento que elabora el contratista y llevará su firma. El mismo no se elabora si el contrato es de prestación de servicios y presenta formato único de hoja de vida, con tal declaratoria)

5.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrece. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, de conformidad con el anexo de la propuesta.

5.2 Experiencia:

El contratista deberá acreditar la celebración de un contrato de obra

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.

Objeto del contrato

Presupuesto o valor del contrato

Certificación de estar ejecutado o en ejecución

Calificación de ejecución (a entera satisfacción o con observaciones)

6. Garantías:

De acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3714 de 2011 (Consejo Nacional de Política Económica y Social), los riesgos contractuales cubiertos por el régimen de garantías, no constituyen riesgos previsibles.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo y se presentan como la matriz de riesgo:

- a. Sociales o políticos.
 - b. Operacionales.
 - c. Tecnológicos.
 - d. Regulatorio.
 - e. Naturaleza
-
- ✓ Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
 - ✓ Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
 - ✓ Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
 - ✓ Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
 - ✓ Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales no previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, dado que el mismo está basado en un servicio prestado antes de hacer el respectivo pago.

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer

políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

A continuación, se presenta el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación, el cual debe contener el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y Clasificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS - ASOMUNUS, de acuerdo con la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

6		5		4		3		2		1		No.
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	Clase
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente
EJECUCION	EJECUCION	CONTEJEC	CONTEJEC	CONTEJEC	CONTEJEC	CONTEJEC	CONTEJEC	CONTEJEC	CONTEJEC	CONTEJEC	CONTEJEC	Etapa
O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Tipo
Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Cambios normativos o de legislación tributaria	Descripción (Qué puede pasar y cómo)
Lesiones de un trabajador o cualquier	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de	Consecuencias de la ocurrencia del evento
Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Probabilidad
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor/Valor 2	Menor/Valor 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor/Valor 2	Menor/Valor 2	Menor / Valorac. 2	Menor / Valorac. 2	Impacto
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	Calificación Total
Bajo	O J Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	O J Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Prioridad
Contratista	Contratista	Contratista / municipio	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Verificación de los pagos de seguridad integral y	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre	Tratamiento/Controles a ser implementados
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Impacto después del tratamiento
Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Insuficiente / 1	Probabilidad
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Impacto
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Calificación
No.	Si	No.	No.	No.	No.	Si	Si	No.	No.	Si	Si	Calificación total
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Funcionario delegado	Afecta equilibrio eco. contrato
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Persona responsable por implementar el
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Fecha estimada en que se inicia el
Planilla Revisión oportuna de	Informes.	Vigilancia constante de los	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Informe Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Fecha estimada en que se completa el
Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	¿Cómo se realiza el
												Monitoreo y revisión
												Periodicidad ¿Cuándo?

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio



2, 3 y 4

Riesgo bajo

Revisado el riesgo, forma de pago, modalidad contractual y de acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3714 de 2011 se tiene que para el presente contrato NO se requiere garantía mediante póliza de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país.

Dado en el Municipio de Medellín -Antioquia- a los VEINTISIETE (27) días del mes de septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN FERNANDO AGUDELO
Director Ejecutivo